

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

279

Gobierno civil de la provincia de Segovia

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

Don Alberto Larrondo y Oquendo, Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias de Segovia.

Hago saber: Que habiendo llegado a mi conocimiento que algunos de los artículos de principal consumo han sido recientemente elevados de precio en esta provincia, sin la previa autorización de esta Junta Provincial de Subsistencias que preceptúa la Real orden de 3 de Enero último, y con el fin de evitar las responsabilidades en que pudieran incurrir los contraventores de la citada disposición ministerial, he dispuesto recordar por medio del presente bando, la exacta observancia de lo que en ella se previene.

Espero confiado que la citada Real orden será fielmente cumplida; en la inteligencia de que los que la contravengan, incurrirán en una multa de 500 a 5.000 pesetas, según determina la vigente ley de subsistencias.

Segovia, 6 de Febrero de 1917.

El Gobernador Presidente,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

273

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Con esta fecha se concede autorización por este Gobierno a los Alcaldes de Ríofrío de Riaza, Becerril y Villacorta, para que por medio del veneno y con las prevenciones legales, puedan destruir los animales dañinos que existan en sus respectivos términos municipales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes en esta materia.

Segovia, 5 de Febrero de 1917.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

245

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Sección de Obras públicas

CAMINOS VECINALES

Solicitada por el Alcalde de Aldealengua de Santa María, en nombre y representación de su Ayuntamiento la tramitación del oportuno expediente para declarar de utilidad pública la construcción de un puente económico sobre el río Riaza en término de dicha villa y sitio deno-

minado «Daderona», se hace público por medio de este anuncio para que dando cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 7.º del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de caminos vecinales, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones en este Gobierno civil o ante la Alcaldía peticionaria; debiendo advertir que con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º el Ayuntamiento interesado deberá celebrar una reunión, ante la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, extendiéndose acta de tales reclamaciones, y una vez transcurrido el plazo marcado, el acta de esta sesión y las reclamaciones que se hubieren presentado por escrito serán remitidas a este Gobierno civil, por el Ayuntamiento, acompañando un ligero extracto de ellas y su informe acerca de las mismas, y en el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones acompañará una certificación negativa y el informe sobre la utilidad del expresado puente que solicita.

Segovia, 1.º de Febrero de 1917.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

227

Gobierno civil de la provincia de Segovia

DESLINDES.—BERNÚY DE PORREROS

CIRCULAR

Resuelto por mi autoridad llevar a efecto la práctica del deslinde de vías pecuarias de carácter general del término municipal de Bernúy de Porreros, he acordado que dichas operaciones den principio el día 21 del próximo mes de Marzo a las nueve de la mañana, a cuya hora deberán encontrarse reunidas en la Casa Consistorial cuantas personas hayan de actuar o estén interesadas en los trabajos, para acordar el sitio por donde los mismos han de dar principio.

Y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 88 y siguientes del Reglamento de la asociación general de ganaderos del Reino, lo hago público por este órgano oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 31 de Enero de 1917.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

272

Comisión mixta de Reclutamiento de Segovia.

PRESIDENCIA.—CIRCULAR

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden Circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 20 de Enero de 1916, publicada en la *Gaceta de Madrid*, número 21 del mismo año, y a los efectos que aquella indica, los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, remitirán a esta Comisión antes del día 15 del mes actual, certificación expedida en papel de la clase 12.ª y en la que clara, explícita y categóricamente se haga constar el tipo del jornal regulador de un bracero, en sus respectivos términos municipales.

Asimismo procurarán remitir a esta Comisión en observancia de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 81 de la vigente Ley de Reemplazos y dentro de los tres días siguientes al de la celebración del sorteo de mozos, que deberá tener lugar el tercer domingo del presente mes, tres copias literales del acta del referido sorteo, expedidas sin enmiendas y con toda claridad, especialmente en cuanto a los nombres y apellidos de los mozos sorteados y al número obtenido por cada uno de ellos, extendidas en el papel sellado correspondiente, a razón de diez céntimos de peseta por pliego o fracción del mismo y firmadas por los individuos que deben hacerlo, según preceptúa el expresado artículo 81.

Con arreglo a la disposición 1.^a de la Real orden Circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 12 de Agosto del año próximo pasado, publicada en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondientes a los días 20 y 21 respectivamente del mismo mes, todos los mozos alistados para el servicio de las armas, serán vacunados o revacunados por los Médicos municipales al verificarse su reconocimiento en los Ayuntamientos a que correspondan, quedando los mozos obligados a presentarse al Médico municipal pasados ocho días, con el fin de que se compruebe si la vacunación ha dado resultado positivo, y en caso contrario, ser sometidos a la revacunación, y según la disposición 3.^a de dicha Real orden Circular, la linfa necesaria para llevar a cabo la mencionada operación en los municipios, será facilitada por el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, al cual deberá ser reclamada oportunamente por conducto del Gobierno civil respectivo, indicándose el número aproximado de vacunaciones que hayan de practicarse. En su consecuencia encargo a los señores Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia el exacto cumplimiento en el acto de la próxima clasificación y declaración de soldados de cuanto se previene en la Real orden Circular de que últimamente queda hecha mención.

Por último las citadas Corporaciones municipales se ajustarán en la formación de los expedientes justificativos de las excepciones, con arreglo al artículo 89 de la vigente Ley de Reemplazos, se aleguen en el expresado acto de la clasificación y declaración de soldados a las instrucciones que sobre el particular se comprenden en la Circular de esta Comisión, fecha 28 de Enero de 1916, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 13, del mismo año.

Segovia, 3 de Febrero de 1917.
—El Presidente, LOPE DE LA CALLE MARTÍN.

248

Diputación Provincial

La Comisión provincial, en sesión de 30 de Enero último, previa declaración unánime de urgencia del asunto, acordó aprobar el pliego de condiciones formado por la Secretaría de dicha Corporación y que ha de servir de base para la celebración en su día del oportuno concurso para el suministro de fluido eléctrico por el sistema de contador, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y a las dependencias del Palacio de la Excm. Diputación provincial, y que se anuncie al público por término de diez días para oír las re-

clamaciones que pudieran intentarse contra dicho pliego, el cual se hallará de manifiesto en el Negociado correspondiente de dicha Secretaría durante el referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Segovia, 1.º de Febrero de 1917.
—El Vicepresidente accidental, Ildelfonso Moreno Velasco.—P. A. de la C. P., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

274

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia.

SUBASTAS

El día 19 del actual, de once a doce de su mañana y ante el señor Alcalde de Nava de la Asunción, se celebrará la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte del mismo número 116, bajo el nuevo tipo de tasación de 92'50 pesetas, y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior.

Segovia, 5 de Febrero de 1917.
—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 22 del actual, de once a doce de su mañana y ante el señor Alcalde de Carrascal del Río, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de cinco maderas depositadas, procedentes de árboles derribados por el viento en el monte del mismo, bajo el tipo de tasación de 18'25 pesetas, y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 5 de Febrero de 1917.
—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 19 del actual, de once a doce de su mañana y ante el señor Alcalde de Pajares de Fresno, se celebrará la tercera subasta para el aprovechamiento de cinco robles depositados en el mismo, bajo el nuevo tipo de tasación de 10 pesetas, y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior.

Segovia, 5 de Febrero de 1917.
—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

208

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 1.º de Diciembre de 1916, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha

del Sr. González Salamanca que usa de licencia.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 25 de Noviembre último, se publica un Real decreto para la ejecución de la ley de subsistencias, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara tal periódico a Contaduría a los fines procedentes.

Defunción.—La Presidencia da cuenta del fallecimiento del empleado de consumos D. Juan Isabel Martín, el Ayuntamiento acordó quedar enterado con sentimiento y que se dé el pésame en atento oficio a la Sra. Viuda del finado.

Telegrama de S. A. R. la Serma. señora Infanta D.^a Isabel Francisca de Borbón.—Dada lectura de un telegrama dirigido por S. A. R. agradeciendo al Ayuntamiento y leal Ciudad su felicitación, el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Publicación de la Santa Bula.—Invitado el Ayuntamiento para asistir al solemne acto religioso de la publicación de la Santa Bula, se acordó por unanimidad asistir en Corporación al citado acto y dar gracias por la invitación.

Comedor de Caridad.—El Sr. Director del Comedor de Caridad de esta población, solicita se le conceda un local en el edificio «Santi-Spíritus», el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a las Comisiones de Propios y Santi-Spíritus para su informe.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes actual por la suma de 75.897'28 pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Estado de fondos.—El propio señor Contador la presenta con una existencia de 4.296 pesetas, 41 céntimos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1916.
Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 26 del actual.

Segovia, 27 de Enero de 1917.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 9 de Diciembre de 1916, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. González, que usa de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del municipio.

Obras particulares.—De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección primera, el Consistorio acordó autorizar para llevar a efecto obras en sus casas a los señores D. Joaquín Mateo, D.^a Leocadia Barcia y D. Vicente Fernández Peñas.

Cementerio.—Se acordó por unani-

midad conceder la perpetuidad del nicho núm. 44 de 2.^a galería del 2.º patio, al Excmo. Sr. D. Vicente Feliú y Prieto.

Donativo.—El Consistorio acordó por unanimidad, conceder a los empleados de la limpieza Manuel Heredero y Eusebio Asenjo, cincuenta pesetas, por jornales empleados en el servicio de auptosias.

Cesión de una casa.—D. José Abril, en concepto de apoderado de la Excelentísima Sra. Duquesa Viuda de Almenara Alta, en carta dirigida al señor Alcalde, cede en el precio de 3.000 pesetas, la casa número 5 de la calle de Malcocinado, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la oferta de venta, y que pasara el asunto a la Comisión de Propios, para que concierte con el Sr. Abril las bases del contrato.

Presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios.—Remitido por el Sr. Presidente de la Escuela, el presupuesto para el año de 1917, el Consistorio acordó por unanimidad aprobarlo, y que se devolviera a dicho Centro.

Derribo de la casa núm. 22 de la Plaza Mayor.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección primera, presentan las bases para concurso del derribo de la casa citada, y el Consistorio resolvió por unanimidad aprobarlas y autorizar al Sr. Alcalde para señalar día para el concurso.

Consumos.—D. Ignacio River, dueño de la fábrica de borras, solicita se le exhima de tributar por los aceites que precisa aplicar para su industria, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Mercado cubierto.—El Sr. Alcalde presenta por escrito una moción, proponiendo se construya un mercado cubierto en la plaza de los Huertos, de 45 a 50 metros, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a informe de las Comisiones de Fomento, Sección primera y Gobernación, Sección primera.

Expresión de gratitud.—La Presidencia da cuenta de que la Comisión de la Asociación Normalista, le ha visitado para significarle así como al Ayuntamiento, la gratitud por su generosidad en aras de la cultura popular, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 2.456'12 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 31 de Diciembre de 1916.
Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión de 26 del actual.

Segovia, 27 de Enero de 1917.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

252

Alcaldía de Abades

Hallándose servida interinamente por defunción del que la venía desempeñando, se anuncia vacante la titular de farmacia de esta Villa por el plazo de treinta días; durante los cuales, podrán concursar a ella cuantos se crean con derecho; consistiendo su dotación anual en 645 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por residencia, prestación de servicios sanitarios, comprendidos cuantos interesan las disposiciones oficiales, así como suministro de medicamentos a cuarenta y dos familias indigentes.

Será condición precisa hallarse en posesión del correspondiente título de doctor o licenciado en la facultad, y pertenecer al cuerpo de farmacéuticos titulares.

Abades, a 24 de Enero de 1917.—El Alcalde, Mariano de Andrés.

277

Alcaldía de San Ildefonso

Don Francisco García del Pozo, Alcalde constitucional de este Real Sitio.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que se expresan y no pudiendo hacerles personalmente las citaciones legales por ignorarse su paradero, se les cita por el presente edicto, para que ellos, sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, comparezcan por sí o por medio de legítimo representante en estas Casas Consistoriales los días 18 del actual y el 4 de Marzo próximo, a las siete y diez de su mañana respectivamente, en cuyos días y horas tendrán lugar los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, a fin de que expongan cuanto a su derecho convenga; apercibidos de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Enrique Fernández Romero, hijo de Alberto y de Carmen.

Cipriano Cuevas Blanco, de Antonio y de Saturnina.

San Ildefonso, 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Francisco García.

263

Alcaldía de Roda de Eresma

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular, que comprende los pueblos de Encinillas y Los Huertos, con este de Roda, con la dotación anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales de ambos pueblo, cuya vacante se anuncia por treinta días, a contar desde que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la cual ha de proveerse con arreglo a lo que previene el Reglamento. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde de este referido pueblo, en el expresado plazo y después no se admitirá ninguna.

Roda de Eresma, 3 de Febrero de 1917.—El Alcalde, León García.

264

Alcaldía de Hontoria

Hallándose servida interinamente por dimisión del que la venía desempeñando la plaza de Medicina y Cirugía de los distritos municipales de este pueblo y Revenga, que ambos componen el partido para la plaza de Médico titular, y con el fin de proveerla en propiedad con arreglo a la ley, se

anuncia la misma con el sueldo de seiscientos cincuenta pesetas que abonarán Hontoria, quinientas pesetas al año de los fondos municipales pagadas por trimestres vencidos por la asistencia de siete familias pobres y todos los casos que puedan ocurrir de oficio, y Revenga, doscientas cincuenta pesetas también al año y pagadas del mismo modo, por la asistencia de siete familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes a dicha plaza que habrán de ser Doctores o licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando a las solicitudes los títulos o copias de éstos y la hoja de méritos y servicios que posean; pues pasado dicho plazo, se proveerá en propiedad dicha plaza.

El que resulte agraciado tiene que residir precisamente en este pueblo de Hontoria.

Hontoria, a 28 de Enero de 1917.—El Alcalde, Gabriel Pascual.

68

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo durante el 4.º trimestre del año 1916.

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Fernanz Illanas, que declaró abierta la sesión, dándose cuenta del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

BOLETINES.—Dióse cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia habida desde la última sesión, que no contienen disposiciones que afecten a este municipio y sean de especial mención.

Funciones y festejos.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la Alcaldía se solicite licencia para celebrar el día ocho del corriente, la corrida de novillos que no pudo celebrarse y estaba anunciada para el treinta de Septiembre último. También se designó en Comisión al Sr. Alcalde y Concejal D. José Velasco, para en su caso contratar toreros.

Sesión ordinaria del día 18 de Octubre

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Fernanz Illanas. Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por la Corporación, se aprueba por unanimidad.

BOLETINES.—Se dió cuenta seguidamente de la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión celebrada que no contienen disposiciones de especial mención y que afecten a esta Corporación.

Funciones y festejos.—También se dió cuenta de la liquidación de gastos con motivo de las pasadas ferias y fiestas de San Miguel, y la Corporación municipal por unanimidad acordó prestar a la misma su aprobación y que las dos mil quinientas pesetas se den con cargo al capítulo noveno artículo tercero del vigente presupuesto, en atención a los grandes beneficios que dichas fiestas han reportado a esta localidad.

Sesión ordinaria del día 25 de Octubre

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Fernanz Illanas, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión última celebrada por la Corporación, se aprueba por unanimidad.

BOLETINES.—Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana y el Ayuntamiento quedó enterado, especialmente de las Circulares del Sr. Administrador de Contribuciones ordenando la formación de repartos de Contribuciones por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana y padrones de carruajes de lujo para el año 1917.

Consumos.—La Corporación por unanimidad acordó anunciar la provisión de los cargos de Administrador especial del impuesto de Consumos y el de Teniente o auxiliar del mismo para el próximo año de 1917, personal que se considera necesario e indispensable para la buena marcha y régimen en la recaudación y Administración del citado impuesto.

Sesión ordinaria del día 1.º de Noviembre

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Fernanz Illanas, que la declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

BOLETINES.—Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de semana, quedando enterada la Corporación.

Sesión ordinaria del día 22 de Noviembre

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Fernanz Illanas, dándose lectura del acta de la última celebrada, que por unanimidad fué aprobada.

BOLETINES.—La Corporación queda enterada de la Ley de subsistencias de 11 de Noviembre último.

Quintas.—El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se abonen a la Excelentísima Diputación provincial las 25'23 pesetas por reintegro de socorros facilitados a Florencio Gilmartín, Agapito Matesanz y Eusebio Polo, útiles condicionales mandados a observación por la Comisión mixta de Reclutamiento en el año actual.

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Fernanz Illanas, que la declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior celebrada, que por unanimidad fué aprobada.

BOLETINES.—Seguidamente se dió cuenta del Reglamento para la aplicación de la ley de subsistencias y la Corporación quedó enterada.

Quintas.—También se dió lectura de la comunicación del Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Segovia, participando haber sido desestimado de Real orden el recurso de nulidad interpuesto a nombre de Cruz Santos Gilmartín, mozo del alistamiento de este pueblo y reemplazo de 1916, contra el fallo de dicha Comisión mixta, que le declaró soldado; y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Fernanz Illanas.

Acta.—Leída la de la última sesión, se aprueba por unanimidad.

BOLETINES.—Por el Sr. Secretario se

dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, quedando enterada la Corporación.

Hacienda municipal.—Se acuerda por unanimidad, anunciar la subasta para la venta de los granos existentes en la panera del Ayuntamiento procedente de la renta del canon sobre fincas rústicas de propiedad particulas a favor del municipio en el año actual, para el día y bajo las condiciones que se expresan en el acta.

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre

Tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Fernanz Illanas, que la declaró abierta, con lectura de la anterior que fué aprobada.

BOLETINES.—Por el Sr. Secretario se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia habida desde la sesión última y la Corporación también unánimemente acuerda quedar enterada.

Consumos.—La Corporación municipal por unanimidad acuerda nombrar Administrador especial del impuesto de Consumos de esta villa, para el año de 1917, al vecino D. Juan de la Calle Mateo, y Teniente o auxiliar del mismo a D. Manuel Gómez Tejedor, también de esta vecindad, y que estos nombramientos se expongan al público mediante anuncios en los sitios de costumbre para general conocimiento.

Fuentepelayo, 2 de Enero de 1917.

Nota. El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día tres del actual.

Fuentepelayo, a 8 de Enero de 1917.—El Secretario, Eustaquio Traperó.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Fernanz.

251

JEFATURA ADMINISTRATIVA

DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

ANUNCIO

Debiendo verificarse el día veintiocho de Febrero, a las doce de su mañana, un concurso para la adquisición de artículos de inmediato consumo que se necesitan en dicho Establecimiento por espacio de un mes, y cuyo detalle se expresa a continuación, se pone en conocimiento del público para que puedan concurrir al mismo los que lo deseen, que presentarán sus proposiciones por escrito en la Administración de dicho Hospital, sita en la calle de José Zorrilla y edificio denominado «Cuartel de la Trinidad».

ARTICULOS QUE SE CITAN:

Aceite mineral.—Idem vegetal.—Arroz.—Azúcar.—Café.—Carbón de cok.—Idem mineral.—Idem vegetal.—Carne de vaca.—Gallinas.—Garbanzos.—Huevos.—Jabón común.—Leche de vacas.—Leña.—Manteca.—Merluza.—Pasta.—Patatas.—Tocino.—Velas de esperma.—Vino común.

Segovia, 1.º de Febrero de 1917.—El Jefe administrativo, Vicente Agustín.

Ayuntamiento de El Muyo

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones ordinarias celebradas durante el cuarto trimestre del año último de 1916.

Sesión del día 1.º de Octubre de 1916

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacinto Martín González.

Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Habiéndose dado cuenta de la correspondencia oficial de la semana, la Corporación quedó enterada.

Sesión del día 8 de Octubre de 1916

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacinto Martín González.

Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Habiéndose dado cuenta de la correspondencia oficial, la Corporación quedó enterada.

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1916

Presidida por el Sr. Alcalde, don Jacinto Martín González.

Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Y dada cuenta de la correspondencia oficial de la semana, la Corporación quedó enterada.

Pastos.—Acordando por unanimidad, la aceptación de pastos del monte «La Dehesa», de los propios de este pueblo, para el próximo plan forestal, con arreglo al pliego de condiciones.

Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1916

Presidida por el Sr. Alcalde, don Jacinto Martín González.

Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Habiéndose dado cuenta de la correspondencia oficial, y enterados los Sres. de la Corporación.

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1916

Presidida por el Sr. Alcalde, don Jacinto Martín.

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Correspondencia.—Dada cuenta de la recibida durante la semana, de la que quedan enterados los señores asistentes.

Sesión del día 5 de Noviembre de 1916

Presidida por el Sr. Alcalde, don Jacinto Martín González.

Abierta la sesión, fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia de la semana, y queda enterada la Corporación.

Sesión del día 12 de Noviembre de 1916

Presidida por el Sr. Alcalde, don Jacinto Martín González.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Dáse cuenta de la correspondencia de la semana, y quedan enterados los señores asistentes.

Sesión del día 19 de Noviembre de 1916

Presidida por el Sr. Alcalde, don Jacinto Martín González.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, y la Corporación quedó enterada.

Contabilidad.—Acordando por unanimidad que, una vez llevada a efecto la recaudación del trimestre, se haga la distribución de fondos con arreglo a los preceptos reglamentarios.

Sesión del día 26 de Noviembre de 1916

Presidida por el Sr. Alcalde, don Jacinto Martín González.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Correspondencia.—Se dió cuenta, y la Corporación quedó enterada.

Sesión del día 3 de Diciembre de 1916

Presidida por el Sr. Alcalde, don Jacinto Martín González.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Correspondencia.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, de la que la Corporación quedó enterada.

Sesión del día 10 de Diciembre de 1916

Presidida por el Sr. Alcalde, don Jacinto Martín González.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Dando cuenta de correspondencia oficial de la semana, quedando enterada la Corporación.

Sesión del día 17 de Diciembre de 1916

Presidida por el Sr. Alcalde, don Jacinto Martín González.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Padrón vecinal.—Por unanimidad acordaron la rectificación del padrón de habitantes sobre la alteración de altas y bajas del mismo, según dispone la ley municipal.

Correspondencia.—Quedaron enterados de la recibida durante la semana.

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1916

Presidida por el Sr. Alcalde, don Jacinto Martín González.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, quedaron enterados.

Contabilidad.—Se procedió a liquidar los ingresos y gastos del presupuesto corriente y por unanimidad acordaron la transferencia de sesenta y nueve pesetas, sesenta y cinco céntimos, gastadas de menos en el capítulo 7.º artículo 3.º al capítulo 6.º artículo 3.º de Obras públicas, que han sido gastadas de más en arreglo de la fuente y sus cañerías. No aparece cantidad alguna pendiente de cobro ni de pago en el actual presupuesto.

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1916

Presidida por el Sr. Alcalde, don Jacinto Martín González.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior; y una vez dada cuenta de la correspondencia oficial y enterada la Corporación, se ocuparon en la formación de las listas primeras de los vecinos de este distrito municipal, que según el artículo 25 de la ley electoral de 27 de Febrero de 1877, reúnen condiciones para ser electores de compromisarios para la de senadores, acordándose igualmente su exposición al público, desde el día primero de los corrientes, según está mandado; cuyo resultado es como consta en acta.

Nota.—El anterior extracto, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día siete de los corrientes.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según las disposiciones reglamentarias, expido el presente que, visado por el de esta Alcaldía de El Muyo, firmo y sello en él a 9 de Enero de 1917.—El Secretario, Juan Ibáñez.—V.º B.º: El Alcalde, Jacinto Martín.

259

Juzgado municipal de Segovia

Don Juan Well y Sanz, Abogado y Juez municipal de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio verbal civil que insta D. Mariano Blasco, contra Epifanio Matesanz y Matesanz, sobre pago de

444 y las costas, he acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja de un veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que son los siguientes:

Fincas en el término de Prádena

Una tierra al sitio de la Lastra de Garcigallegos; tasada en 50 pesetas.

Otra tierra al mismo sitio y término de la Lastra; en 75 idem.

Otra tierra al camino de los Pimpolares; en 65 idem.

Otra tierra porcima de Vegona; en 70 idem.

Fincas en el término de Casla

Una suerte de prado a los prados del río de la Zajera; tasada en 300 pesetas.

Otra tierra al sitio del Ocínillo; en 100 idem.

Otra tierra al sitio de Majatimar; en 100 idem.

Otra tierra al sitio de Prado Duchas; en 100 idem.

Otra tierra al sitio de Valdesigueros; en 100 idem.

Los linderos y cabida de las tierras, se encuentran en el BOLETÍN OFICIAL del 17 Noviembre de 1916.

Y para la subasta se ha señalado el día 1.º de Marzo de 1917, a las once de la mañana, en este Juzgado, sito calle de los Viejos, 2, haciéndose saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte habrán de consignar el diez por ciento de la misma, y las fincas de Prádena, carecen de título inscrito y las de Casla tienen título inscrito.

Dado en Segovia, a dos de Febrero de 1917.—Juan Well.—El Secretario, Carlos Navarro Grassa.

Juzgado municipal de Caballar

Don Santiago Tapias García, Juez municipal de este pueblo.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, por D. Remigio Cardiel, contra D. Pedro Gómez Benito, sobre pago de pesetas, he acordado en providencia de ayer, sacar a pública subasta las fincas embargadas al deudor y que con las siguientes, todas en término de este pueblo.

1.º Una tierra a los Campos, con su fruto, de tercera calidad, de seis áreas; tasada en 25 pesetas.

2.º Otra a la Lastra de Melque, tercera calidad; de sesenta estados; en cinco idem.

3.º Otra a la Pedriza de la Zarza, de tercera calidad, y cabida diez áreas; en 25 idem.

4.º Otra a las Cercas Pegadas, tercera calidad, cabida unos doscientos cincuenta estados; en 20 idem.

5.º Otra a Caloache, tercera calidad, de nueve áreas; en cinco idem.

6.º Otra a Vallejo Ventura, de tercera calidad, y cabida seis áreas, cincuenta centiáreas; en 10 idem.

7.º Otra a la Suerte de las Vacas, de tercera calidad, y cabida seis áreas; en 25 idem.

8.º Otra a Valdevaterna, de tercera calidad, y cabida cuatro áreas; en seis idem.

9.º Otra al Canon, tercera calidad, de cuatro áreas; en 15 idem.

10. Otra a la ladera de los Nogales, tercera calidad, de cinco áreas; en 10 idem.

11. Otra al Cerro del Molino, tercera calidad, de veinticinco estados; en 25 idem.

12 Otra al Valle del monte, de

tercera calidad, de ciento cinco estados; en 50 idem.

13. Una Era de pan trillar en las de Paseca, de cincuenta estados; en 100 idem.

14. Una viña Entre carreras, de segunda calidad, y cabida dos áreas; en 10 idem.

15. Una tierra a la Fuente de don Pascual, de tercera calidad, de cinco áreas; en 10 idem.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de Febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, haciendo saber a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo de tasación; que careciéndose de título por no estar las fincas inscritas en el Registro de la propiedad, será su adquisición de cuenta del que le sea adjudicada la subasta, y que el remate se celebrará a condición de poderse ceder el remate a tercera persona.

Dado en Caballar, a treinta y uno de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Juez municipal, Santiago Tapias.—El Secretario habilitado, Lesmes Velasco.

262

Juzgado municipal de Caballar

Don Santiago Tapias García, Juez municipal del mismo.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, por D. José Herrero, contra D. Pedro Gómez, sobre pago de pesetas, he acordado en providencia de ayer, sacar a pública subasta, los bienes embargados al deudor y son los siguientes:

1. Un banco de respaldo de pino en regular uso; tasado en 10 pesetas.

2. Un cajón grande de pino de caber unas quince a veinte fanegas de grano; en 10 idem.

3. Una casa en la Plaza de la Constitución, número tres, que consta de planta baja y desván y un establo atada a la misma; en 500 idem.

4. Una tierra en término de este pueblo, sitio Los Acejos, de segunda calidad y cabida tres áreas, con su fruto; en 25 idem.

5. Otra en dicho término, sitio Pradera larga, de segunda y tercera calidad, de nueve áreas; en 55 idem.

6. Una viña al Pozuelo, de unas ocho áreas; en 25 idem.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día veintitrés de Febrero próximo, a las dos de la tarde, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de su tasación; que careciéndose de título por no estar las fincas inscritas en el Registro de la propiedad, será de cuenta su adquisición, a quien se le adjudique, y que el remate será a condición de poder cederse a un tercero.

Dado en Caballar, a treinta y uno de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Juez municipal, Santiago Tapias.—El Secretario habilitado, Lesmes Velasco.